



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

82^a sesión plenaria

Miércoles 23 de diciembre de 2015, a las 16.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

Tema 15 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/70/L.37)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en un debate conjunto, la Asamblea examinó los temas del programa 15, 116 y 123 en su 52^a sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2015 (véase A/70/PV.52). Los patrocinadores del proyecto de resolución A/70/L.7/Rev.1 —aprobado como resolución 70/110 y titulado “Los efectos del fenómeno de El Niño de 2015/16”— han solicitado que se reconsidere la propuesta de conformidad con el artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, que dice lo siguiente:

“Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.”

¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo en que se reconsidere la resolución 70/110?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/70/L.37.

Sr. Nyembe (Sudáfrica) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/70/L.37, titulado “Los efectos del fenómeno de El Niño de 2015/16”.

El Grupo de los 77 y China quisiera expresar su agradecimiento a todas las delegaciones por sus constructivas contribuciones, que han permitido elaborar el texto que la Asamblea tiene ante sí. Se trata de una afirmación del apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas a los países que se ven afectados por el efecto del fenómeno de El Niño. En el proyecto de resolución se reafirma la importancia de elaborar estrategias en los planos nacional, subregional, regional e internacional con el objetivo de prevenir, mitigar y reparar los daños causados por el fenómeno de El Niño. Permítaseme destacar algunos párrafos que son importantes en este proyecto de resolución.

En el proyecto de resolución se pide al Secretario General que incluya en el informe que presente a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el subtema titulado “Reducción del riesgo de desastres” del tema titulado “Desarrollo sostenible”, una sección dedicada a la forma de abordar los efectos socioeconómicos y ambientales del fenómeno de El Niño de 2015/16. Esto se suma a la sección que había solicitado en su resolución 69/218, de 19 de diciembre de 2014.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-44861 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Además, en el proyecto de resolución se decide convocar una sesión plenaria de la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones para debatir recomendaciones orientadas a la acción sobre los efectos socioeconómicos y ambientales del fenómeno de El Niño de 2015/16.

Por último, en el proyecto de resolución se invita al Consejo Económico y Social a dedicar tiempo suficiente durante su período de sesiones de 2016 para abordar los efectos socioeconómicos y ambientales del fenómeno El Niño 2015/16, aprovechando los conocimientos especializados de las comisiones regionales y los organismos especializados y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Recomiendo a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución A/70/L.37 por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta de la decisión adoptada anteriormente en esta sesión, procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.37.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.37. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.37 (resolución 70/110).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 15 del programa.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

e) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/70/107)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, en su 50ª sesión plenaria, celebrada el 9 de noviembre de 2015, la Asamblea tomó nota de los nombramientos de Ghana y Liberia como miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años, que comenzaría el 1 de enero de 2016.

Como también recordarán los miembros, permanecen vacantes un puesto correspondiente al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, dos puestos correspondientes al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y un puesto correspondiente al Grupo de los

Estados de Europa Occidental y otros Estados, por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2016. Por recomendación de los Presidentes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y del Grupo de Estados de Europa Oriental, he nombrado a Hungría y a la República Islámica del Irán como miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2016. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Con respecto a los dos puestos restantes para los Estados de América Latina y al puesto correspondiente a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, insto a esos Grupos a que presenten sus candidaturas lo antes posible.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema e) del tema 114 del programa.

Temas 126 a 128 del programa (*continuación*)

Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/70/661)

Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Carta del Secretario General (A/70/547)

Carta del Presidente del Consejo de Seguridad (A/70/661)

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Proyecto de resolución (A/70/L.39)

El Presidente (*habla en inglés*): Como los miembros recordarán, en su 31ª sesión plenaria, celebrada el 13 de octubre de 2015, la Asamblea General concluyó el examen del tema 128 del programa. A fin de que la Asamblea General pueda adoptar medidas cuanto antes sobre el proyecto de resolución, habrá que reanudar el examen

de ese tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.39. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.39 (resolución 70/227).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen de los temas 126 a 128 del programa.

Suspenderé ahora la sesión, habida cuenta de que la Quinta Comisión aún no ha concluido su labor. La plenaria se reanudará después de que se levante la sesión de la Quinta Comisión, a fin de abordar las cuestiones pendientes ante la Asamblea, incluidas las propuestas de la Quinta Comisión, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la Tercera Comisión y la Sexta Comisión, cuyo examen se ha aplazado debido a sus consecuencias presupuestarias.

Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 18.20 horas.

Tema 11 del programa

Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA

Proyecto de resolución (A/70/L.38)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/647)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre un proyecto de resolución titulado “Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre el VIH/SIDA de 2016”, que se publicó como documento A/70/L.38. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está contenido en el documento A/70/647. Por el momento, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.38. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.38 (resolución 70/228).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen hablar en explicación de voto o posición con respecto a las resoluciones y la decisión que acabamos de aprobar.

Sra. Norman Chalet (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos quisieran añadir sus palabras de agradecimiento a los Embajadores de Zambia y Suiza por su labor de facilitación de las deliberaciones en torno a las modalidades de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016. También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Presidente de la Asamblea General, su Jefe de Gabinete y su personal, así como a las muchas otras delegaciones que trabajaron incansablemente para negociar la resolución 70/228.

A los Estados Unidos les complace haberse sumado al consenso acerca de esta resolución y apoyan firmemente esta reunión de alto nivel de importancia crítica, en la que se examinarán los progresos realizados hasta el momento y se formularán recomendaciones para ayudarnos a cumplir el objetivo de poner fin a la epidemia del VIH/SIDA para 2030.

Durante todas las negociaciones sobre esta resolución, subrayamos la importancia de la participación de la sociedad civil en la reunión de alto nivel y sus grupos de trabajo. Las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones académicas, el sector privado y otros interesados desempeñan un papel esencial en las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA, especialmente como socios claves para la ejecución. Por ese motivo, la reunión de alto nivel y sus grupos de trabajo deben estar abiertos a todas las partes interesadas, incluidas las que no tienen estatus consultivo en el Consejo Económico y Social. Sus experiencias y su participación son esenciales para el éxito de la reunión y para la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA.

En ese contexto, quisiéramos poner de relieve nuestra convicción de la importancia de la imparcialidad y la transparencia en la recopilación de listas de ONG para su participación en esta reunión de alto nivel y otras cumbres y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas. Cualquier preocupación que pueda tener un Estado Miembro con respecto a la posible participación de una ONG en la reunión de alto nivel debe hacerla conocer de manera abierta y transparente, no tras puertas cerradas.

Sr. Vachon (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá considera que la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA de 2016 será un acontecimiento importante debido a la

participación de líderes para acelerar una respuesta integral al VIH/SIDA. Quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Asamblea General, los Copresidentes Zambia y Suiza y los colegas por su ardua labor para el logro del consenso con miras a que las modalidades de la reunión de alto nivel pudieran aprobarse a su debido tiempo.

El Canadá reconoce y valora la función que cumplen las organizaciones no gubernamentales en la promoción, la concientización y la ejecución de programas en la lucha contra el VIH/SIDA, incluso en los países más afectados. Los Estados Miembros seguirán dependiendo, entre otros, de los representantes de la sociedad civil procedentes de diversos ámbitos para encarar los persistentes retos y lagunas que plantea el VIH/SIDA. En ese sentido, su participación en la reunión de alto nivel reviste la máxima importancia.

Teniendo en cuenta la función destacada que desempeña la sociedad civil en nuestra lucha colectiva contra el VIH/SIDA, al Canadá le preocupa profundamente la tendencia creciente a limitar la participación de los representantes de la sociedad civil en los acontecimientos de las Naciones Unidas. Al respecto, el Canadá desea subrayar la gran importancia que atribuimos a los principios de la transparencia y el debido proceso en las Naciones Unidas, incluso con respecto al proceso para determinar la inclusión de los representantes de la sociedad civil en las reuniones de las Naciones Unidas. La resolución 70/228 prevé la consideración de la lista de los participantes de la sociedad civil sobre la base de la falta de objeciones. Entendemos que si algún Estado Miembro decide objetar la participación de algún representante individual de la sociedad civil, el Estado Miembro informará al Presidente de la Asamblea General, de manera transparente, acerca de la justificación de su objeción, quien a su vez informará a la Asamblea General. Es con ese espíritu que el Canadá se unió al consenso con respecto a la resolución.

El Canadá también desea señalar que recientemente han tenido lugar numerosas negociaciones polémicas en torno al proceso de acreditación de los representantes de la sociedad civil a procedimientos y reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas y la Asamblea General. De cara al futuro, el Canadá opina que las Naciones Unidas deberían considerar la posibilidad de aplicar un criterio predecible y coherente a las modalidades para la participación en las reuniones de alto nivel de los representantes de la sociedad civil sin estatus acreditado en el Consejo Económico y Social. El Canadá insta a la Secretaría y a los Estados Miembros a que consideren medidas adicionales en ese sentido. Nos conviene a todos regularizar ese proceso de manera justa, apropiada, inclusiva y transparente.

El Canadá solicita que su explicación de posición se incluya en las actas de esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea para formular una declaración.

Sr. De Preter (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Quisiera expresar nuestro agradecimiento y profundo reconocimiento al Embajador Kasese-Bota de la Misión Permanente de Zambia y al Embajador Lauber de la Misión Permanente de Suiza por sus incansables esfuerzos para facilitar las deliberaciones en torno a la resolución 70/228 y su conducción del proceso de consultas de manera abierta y transparente, que culminó hoy con la aprobación de la resolución.

Ante todo, la Unión Europea y sus Estados miembros quisieran reafirmar inequívocamente su compromiso con la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA que se celebrará en junio próximo. Quisiéramos destacar la importancia que asignamos a la lucha contra el VIH/SIDA. Ya hemos logrado mucho gracias a nuestra determinación conjunta, pero necesitamos hacer aún más y no podemos cejar en nuestros esfuerzos. El acontecimiento de alto nivel nos brindará la oportunidad de atraer una atención política de alto nivel para asegurar se dediquen todos los medios necesarios para poner coto a la epidemia del SIDA para 2030.

La Unión Europea y sus Estados miembros se sintieron profundamente decepcionados por la renuencia demostrada por algunos Estados Miembros durante las negociaciones en torno a esta resolución sobre las modalidades para asegurar la plena transparencia y participación de representantes de la sociedad civil en la reunión de alto nivel y permitir la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) no acreditadas pertinentes. Nos preocupa profundamente la tendencia creciente a limitar de manera arbitraria la participación de la sociedad civil en los eventos de las Naciones Unidas. Estamos firmemente convencidos de que mantener un diálogo sincero, abierto, con grupos pertinentes de la sociedad civil debe ser una prioridad para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, incluso en el contexto de las reuniones de alto nivel como el próximo debate acerca del VIH/SIDA.

Por esa razón, durante las consultas sobre esta resolución siempre defendimos la posición de que el proceso de admitir a organizaciones no gubernamentales para que

participen en la reunión de alto nivel debería ser completamente transparente y permitir la plena intervención en la Asamblea General. Hemos propuesto métodos similares para otros procesos en las Naciones Unidas. Esperamos que los Estados Miembros sigan una práctica más constructiva en deliberaciones futuras con participación de la sociedad civil en las reuniones y que la Unión Europea y sus Estados miembros mantengan su firme compromiso de velar por que el procedimiento que se utilice en la selección de organizaciones no gubernamentales que participarán en determinadas sesiones de las Naciones Unidas sea mejor, más abierto y más transparente.

Consideramos que para el funcionamiento de la democracia y el ejercicio de los derechos humanos es esencial contar con una sociedad civil vigorosa e independiente. Opinamos que el compromiso verdadero con la sociedad civil es la base fundamental para que surtan efecto las políticas de derechos humanos y asignamos máxima importancia a la voz de la sociedad civil. Continuaremos participando activamente en los debates sobre el VIH/SIDA y confiamos en que las negociaciones sobre la declaración política durante la reunión de alto nivel sean fructíferas, transparentes y totalmente inclusivas.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 11 del programa.

Tema 28 del programa (*continuación*)

Desarrollo Social

Informe de la Tercera Comisión (A/70/481)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/643)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto al proyecto de resolución IV, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 40 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IV figura en el documento A/70/643. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución IV, titulado “Personas con albinismo”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/229).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 28 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa (*continuación*)

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/495)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/637)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto al proyecto de resolución II, que la Cuarta Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/70/637. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución II, titulado “Asuntos relacionados con las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial en 2016”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/230).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 53 del programa?

Así queda acordado.

Tema 63 del programa (*continuación*)

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/70/505)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/641)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto al proyecto de resolución VII, que la Comisión recomienda en el párrafo 32 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución VII figura en el documento A/70/641. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución VII, titulado “Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chile, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Côte d’Ivoire, Gabón, Israel, Marruecos

Abstenciones:

República Centroafricana, Francia, Liechtenstein, Mauritania

Por 140 votos contra 4 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 70/231).

[Posteriormente, las delegaciones de China, Colombia, Egipto, Liechtenstein, Mauritania y Viet Nam informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de los Estados Unidos de América había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 63 del programa?

Así queda acordado.

Tema 69 del programa (continuación)

Derechos de los pueblos indígenas

Informe de la Tercera Comisión (A/70/486)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/644)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto al proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 13 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/70/644. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/232).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 69 del programa?

Así queda acordado.

Tema 72 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión (A/70/489/Add.3)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/640)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto a los proyectos de resolución II y IV, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 30 de su informe. Los informes de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto

por programas de los proyectos de resolución II y IV figuran en los documentos A/70/640 y A/70/638, respectivamente. Provisoriamente, los textos de los informes figuran en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto a los proyectos de resolución II y IV, uno por uno.

Tomaremos primero una decisión con respecto al proyecto de resolución II, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/233).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de China, quien desea hablar en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Chu Guang (China) (*habla en chino*): Nuestra delegación quisiera formular una declaración acerca de la situación de los derechos humanos en Myanmar. Hemos mantenido una posición constante y, por lo tanto, China no pudo participar en el consenso relativo a la resolución 70/233.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución IV, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”.

Tiene la palabra la representante de la República Islámica del Irán, quien desea hablar en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Vadiati (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Aparte de la motivación de índole política del proyecto de resolución IV, lo que de por sí es totalmente inaceptable, contiene disposiciones que son definitivamente improcedentes e insólitas para la inclusión en una resolución que trata de los derechos humanos. Esas disposiciones contravienen los principios básicos del derecho internacional y desvían a la Asamblea General y sus Comisiones pertinentes del curso apropiado.

El contenido del párrafo 14 es particularmente aborrecible, ya que condena a las dos fuerzas que son parte de las fuerzas armadas regulares de la República Islámica del Irán desplegadas en Siria con carácter exclusivamente consultivo a invitación oficial del Gobierno para apoyar su lucha legítima contra la ofensiva terrorista en Siria. Además, ese párrafo niega el derecho de los Estados Miembros de establecer la paz y el orden en su territorio, incluso mediante la solicitud de asistencia. Encima, adopta una posición negativa e injustificada con respecto

a los actos del ejército regular de un Estado Miembro soberano. En ese párrafo, junto con el párrafo 16, se mezcla —de manera falsa y siniestra— a quienes luchan contra Daesh, el Frente Al-Nusra y sus afiliados, además de colgarles una etiqueta y condenarlos.

Esos párrafos difuminan la línea divisoria entre los terroristas y los que luchan contra ellos, crean confusión con respecto a los grupos designados como terroristas por las Naciones Unidas y enaltecen el extremismo violento y el terrorismo, así como a sus patrocinadores, que durante los últimos años los han cebado con ideologías takfirí y los han respaldado con recursos financieros y logísticos. La acusación infundada que contienen esos dos párrafos equivale a una venganza contra quienes hasta el momento han sido la fuerza más eficaz sobre el terreno contra el terrorismo y el extremismo violento; si no hubiera sido por la lucha auténtica y resuelta de esa fuerza, más zonas del Oriente Medio habrían caído bajo la bandera negra del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh. Es lamentable que el mal funcionamiento del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas haya brindado una oportunidad para abusar del sistema y se haya aprobado ese absurdo proyecto de resolución.

Para concluir, las acusaciones y condenas incongruentes que se hacen en el proyecto de resolución tienden a empañar la esperanza creada por el proceso de negociación de Viena de encontrar una salida al estancamiento actual. Es particularmente deplorable que, tras el reciente aumento de los salvajes ataques terroristas en distintas partes del mundo, que deberían hacernos formar un frente unido contra el terrorismo y el extremismo, el proyecto de resolución busque sembrar discordia en la lucha internacional contra el terrorismo. Sin embargo, permítaseme asegurar a los que iniciaron el proyecto de resolución que no nos disuadirán de nuestra lucha resuelta contra el extremismo violento, ya que estamos decididos a despejar nuestro entorno de los que siembran el terror y la violencia en nuestros alrededores y los exportan al mundo entero.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto,

El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zambia

Votos en contra:

Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Angola, Armenia, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, República Centroafricana, Congo, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Fiji, Grecia, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malí, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Filipinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, República Unida de Tanzania, Zimbabwe

Por 104 votos contra 13 y 37 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/234).

[Posteriormente, las delegaciones del Canadá y Somalia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Belarús había tenido la intención de votar en contra, y las delegaciones del Níger y Viet Nam habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y que deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Qassem Agha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Reiteramos la posición de principio de nuestro país y del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) en lo que se refiere a no tener en cuenta los proyectos de resolución dirigidos específicamente contra Estados miembros del MNOAL en forma individual pero no contra otros países.

Mi delegación desea expresar su profunda tristeza por el hecho de que las delegaciones de algunos países, incluso, por desgracia, de algunos miembros del MNOAL, estén tratando reiteradamente de explotar la labor de la Tercera Comisión y la Asamblea General para llevar adelante sus objetivos políticos intervencionistas, lo que va en contra de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Eso es un insulto a la labor del Consejo de Derechos Humanos y aleja a la Asamblea General de la consecución de sus objetivos fundamentales.

Es realmente extraño que algunos países que no cuentan con una constitución o un parlamento, y que ni siquiera respetan los derechos de las mujeres, los niños y los ancianos, hablen acerca de los derechos humanos en Siria. Eso es una farsa, y las Naciones Unidas no deberían aceptarlo. Lo que le están haciendo los regímenes de la Arabia Saudita y Qatar al pueblo de Siria —matándolo, financiando el terrorismo y el tráfico, explotando la sangre siria y distorsionando la imagen del Islam— da una impresión equivocada, como se menciona en el informe. Todos los países saben que envían hordas de miembros de Daesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas.

Para concluir, quisiera dirigirme a los representantes de los regímenes de la Arabia Saudita y Qatar y decirles que el pueblo sirio no olvidará ni perdonará.

Sr. Al Musharakh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Los Emiratos Árabes Unidos fueron uno de los patrocinadores de la resolución 70/234, titulada “Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria”, movidos por nuestra convicción de que debe ponerse coto a la tragedia del hermano pueblo árabe de Siria. Durante los últimos cinco años, el pueblo sirio se ha visto sistemáticamente sometido a las peores formas de violación de los derechos humanos, entre ellas el ataque deliberado contra los civiles, la violencia sexual y el uso de armas químicas prohibidas contra la población civil, así como otras violaciones. A pesar de las anteriores resoluciones internacionales que exhortaban a poner fin a esas violaciones y hacer que los culpables rindieran cuenta de sus actos, el régimen continúa cometiendo crímenes de lesa humanidad, en contravención flagrante del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Más de 60 países patrocinaron la resolución 70/234, lo que demuestra hasta qué punto se ha deteriorado la situación humanitaria en la República Árabe Siria. La resolución pide a la comunidad internacional que rechace esas violaciones y proteja los derechos humanos del pueblo hermano de Siria. Quisiéramos dar las gracias a todos los países que votaron a favor de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 72 del programa y del tema 72 del programa en su totalidad?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa (continuación)

Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/70/L.22)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/645)

El Presidente (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/70/645. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 79 del programa y sus subtemas a) y b) durante sus sesiones plenarias 68ª y 69ª, el 8 de diciembre de 2015.

Tiene la palabra la representante de la República Bolivariana de Venezuela, quien desea hablar en explicación de voto antes de la votación.

Sra. Salas Pellicer (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación desea hacer referencia al proyecto de resolución A/70/L.22 sobre el subtema a) del tema 79 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea General.

Antes queremos expresar nuestro agradecimiento al facilitador del proyecto de resolución, Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, e igualmente hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Sra. Gabriele Goettsche-Wanli, y al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, Sr. Miguel de Serpa Soares.

Es oportuno recordar que Venezuela no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, como tampoco lo es en el Acuerdo sobre

la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, razón por la cual las normas mencionadas en dichos instrumentos, las cuales incluyen aquellas que podrían calificarse como derecho internacional consuetudinario, no son oponibles, salvo aquellas que nuestro país reconozca de manera expresa. Vista la importancia que reviste la explotación sostenible de los recursos de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional, nuestro país considera que esta materia nacional debe ser regulada por un instrumento internacional específico y distinto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Convenio sobre la Diversidad Biológica donde prevalezca un sentido de precaución y de interés de salvaguardar los derechos de la humanidad en su conjunto.

Venezuela espera que las decisiones futuras sobre el particular, incluida la negociación de un eventual instrumento multilateral, estén orientadas por un espíritu inclusivo y participativo. Para Venezuela, la CNUDM no debe constituir un único marco jurídico que aspire a regir las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Tampoco puede ser calificada como un instrumento de carácter universal.

Si bien el texto que nos presenta el proyecto de resolución incluye aspectos positivos, advertimos, sin embargo, la presencia de elementos que en su oportunidad llevaron a Venezuela a expresar reservas al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) (resolución 66/288) en cuanto a temas como los relativos a la biodiversidad marina. Asimismo, nuestro país, por estas mismas razones, expresó reservas a la meta 14 c) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). Somos de la opinión de que debe estudiarse la futura actualización de los términos de la Convención, ya que existen situaciones nuevas para cuyo abordaje esta ha resultado insuficiente y, en algunos casos, contraproducente. Esto ha venido afectando la evolución de un régimen que debería atender las cuestiones contemporáneas más importantes de los mares y océanos de manera balanceada, equitativa e incluyente.

Por lo tanto, la República Bolivariana de Venezuela se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/70/L.22 que se desarrollará a continuación.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/70/L.22, titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Pollard (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento A/70/L.22, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Barbados, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Indonesia, Italia, Jamaica, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, México, Nauru, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, Rumania, Samoa, Eslovaquia, Suecia y los Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis,

Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Turquía

Abstenciones:

República Centroafricana, El Salvador, Malí, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 143 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.22 (resolución 70/235).

[Posteriormente, las delegaciones de Qatar y Viet Nam informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor; la delegación de Colombia había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y que deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Erciyes (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó en contra de la resolución 70/235, titulada “Los océanos y el derecho del mar”. Quisiera recordar aquí que las razones que han impedido a Turquía pasar a ser parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar siguen siendo válidas. Turquía apoya las medidas internacionales tendientes a establecer un régimen para el mar que se basen en el principio de la equidad y sean aceptables para todos los Estados. En nuestra opinión, sin embargo, la Convención no prevé salvaguardias suficientes para las situaciones geográficas especiales y, en consecuencia, no toma en consideración los intereses e inquietudes contrapuestos que derivan de esas circunstancias especiales.

Además, la Convención no permite que los Estados presenten reservas a sus artículos. Si bien estamos de acuerdo con la orientación general y la mayoría de las disposiciones de la Convención, no podemos adherirnos a ella debido a esas deficiencias prominentes. Siendo así, no podemos apoyar una resolución que exhorta a

los Estados a suscribir la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a armonizar su legislación nacional con sus disposiciones.

Sr. Celarie Landaverde (El Salvador): Es un honor para mi persona dirigirme a nombre de mi delegación al pleno de la Asamblea General con referencia a la resolución 70/235, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, augurando los mejores deseos a fin de obtener excelentes resultados en los trabajos que nos encontramos realizando.

La República de El Salvador es consciente de la importancia de los océanos, en especial de su explotación dentro del marco del desarrollo sostenible, el cual se hace necesario para garantizar de una forma ordenada la seguridad alimentaria de todos los seres humanos del planeta Tierra. Asimismo, comprende que a la fecha existen algunas áreas como la sostenibilidad de la pesca, el transporte, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina, entre otras, en las que se han dado serios avances pero que aún falta seguir desarrollando, por lo que debemos seguir trabajando en las mismas. Al no ser la República de El Salvador Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, considera que las disposiciones, acuerdos o resoluciones que se han convenido entre los Estados o que emanen de esta Asamblea General deben tomar en cuenta la normativa del derecho internacional general, en el sentido de que dichas disposiciones, acuerdos o resoluciones no crean obligaciones para Estados que no son parte sin su consentimiento, salvo aquellas que los Estados reconozcan de forma expresa.

El Salvador invita a todos los Estados a continuar los trabajos en torno al aprovechamiento, conservación y protección de los océanos y los mares con la finalidad de asegurar una mejor calidad de vida a las generaciones futuras, lo cual se podrá lograr con la cooperación de todos los países del mundo —sea en forma bilateral, regional o universal—, acción que nos llevará a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y las relaciones de amistad entre todas las naciones, de conformidad con los principios de justicia e igualdad de derechos y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Esta materia de los océanos y el mar debe ser también un anticipo de un tema de verdadera importancia para la comunidad internacional: el de que el aprovechamiento de los recursos vivos y no vivos que se encuentran en los fondos marinos, que son patrimonio común de la humanidad, sea repartido en una forma verdaderamente justa y equitativa que beneficie realmente a

todos los países del orbe, especialmente a los países en vías de desarrollo.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa (*continuación*)

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 67º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/70/509)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/642)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto a un proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/70/642. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/236).

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 92 del programa (*continuación*)

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Informe de la Primera Comisión (A/70/455)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/639)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora con respecto al proyecto de resolución que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/70/639. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/237).

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 92 del programa?

Así queda acordado.

Tema 97 del programa (continuación)

Desarme general y completo

Informe de la Primera Comisión (A/70/460)

Informe de la Quinta Comisión (A/70/646)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora con respecto a un proyecto de decisión que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 95 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión figura en el documento A/70/646. Provisoriamente, el texto del informe figura en el documento A/C.5/70/L.17.

Examinaremos primero el proyecto de enmienda al proyecto de decisión, que figura en el documento A/70/L.26.

Tiene la palabra el representante del Japón, quien desea hablar en explicación de posición antes de que la Asamblea tome una decisión.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera explicar el voto del Japón con respecto al proyecto de decisión relativo al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Japón votará a favor del proyecto de decisión en la forma enmendada. Sin embargo, es lamentable que sus consecuencias para el presupuesto por programas hayan sido generadas por el proyecto de enmienda que se propuso después de que la Primera Comisión aprobara el proyecto de decisión. La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión original en el entendimiento de que no acarrearía ninguna consecuencia para el presupuesto por programas. Sin embargo, ese entendimiento lamentablemente ha sido reemplazado por el proyecto de enmienda propuesto. El Japón quisiera por lo tanto pedir a todos los Estados Miembros que eviten situaciones de esta índole en el futuro.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión con respecto al proyecto

de enmienda al proyecto de decisión, que figura en el documento A/70/L.26. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de enmienda A/70/L.26.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con respecto al proyecto de decisión que recomienda la Primera Comisión en el párrafo 95 de su informe, titulado “Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme”, en la forma que se acaba de enmendar.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

República Centroafricana, Francia, Israel, Países Bajos, Estados Unidos de América

Por 149 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión, en su forma enmendada (decisión 70/551).

[Posteriormente, la delegación de Suiza informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación del Reino Unido había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 97 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 131 a 134, 138, 141 y 144 a 147.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Gert Auväärt, de Estonia, que presente a la Asamblea en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión.

Sr. Auväärt (Estonia) (Relator de la Quinta Comisión) (*habla en inglés*): En vista de que muchos de nosotros casi no hemos dormido en las últimas 48 horas, trataré de ser lo más breve posible.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión. La Quinta Comisión se reunió del 8 de octubre al 21 de diciembre de 2015 y celebró 23 reuniones plenarias y numerosas rondas de consultas oficiosas.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que varios de los informes de la Quinta Comisión ya han sido examinados por la Asamblea General en sus sesiones plenarias 29^a, 52^a y 75^a, celebradas en relación con los siguientes temas del programa: tema 138 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, específicamente sobre

el Artículo 19; tema 114 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos”; tema 135 del programa, “Planificación de los programas”; tema 137 del programa, “Plan de conferencias”; tema 142 del programa, “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”; tema 132 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”; tema 143 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”; y tema 160 del programa, “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí”.

Procederé ahora a presentar otros informes de la Quinta Comisión sobre los temas siguientes.

En cuanto al tema 131 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 7 de su informe contenido en el documento A/70/624, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin votación.

En lo que respecta al tema 133 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, en el párrafo 10 de su informe contenido en el documento A/70/631, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución que la Comisión aprobó sin votación. En el párrafo 11 del mismo informe, la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de decisión.

En relación con el tema 144 del programa, titulado “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994”; con el tema 145, titulado “Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”; y con el tema y 146, titulado “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en el párrafo 6 de los informes respectivos que figuran en los documentos A/70/632 a A/70/634, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución correspondientes que la Comisión aprobó sin votación.

Con respecto al tema 141 del programa, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/70/635, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin votación.

En lo concerniente al tema 138 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/70/416/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin votación.

En cuanto a tema 147 del programa, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, en el párrafo 6 de su informe contenido en el documento A/70/636, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin votación.

En lo referente al tema 134 del programa, titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, en los párrafos 37 a 42 del documento A/70/648, la Comisión examinó cinco proyectos de resolución. En el proyecto de resolución I, sobre “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. En el proyecto de resolución II, sobre “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, se solicitó votación registrada en relación con una enmienda oral en la sección 20 del proyecto de resolución A/C.5/70/L.19. La Comisión votó en contra de la inclusión de la enmienda oral en el proyecto de resolución. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su conjunto sin votación. La Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, el proyecto de resolución IV, titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017”, y el proyecto de resolución V, titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017”, sin votación. La Comisión también recomendó la aprobación de 11 declaraciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes pertinentes de la Comisión se han distribuido en los documentos A/70/637 a A/70/647.

En relación con el tema 132 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 5 de su informe contenido en el documento A/70/649, la

Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión sobre “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin votación.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones, en especial a los coordinadores y los presidentes de las sesiones sobre el presupuesto, a la Secretaría, a mis colegas de la Mesa y al Presidente por la eficaz labor que realizaron. Deseo a los miembros unas felices fiestas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Antes de seguir adelante, quiero recordar que, como la Quinta Comisión acaba de completar su labor, la mayoría de los informes están disponibles en inglés solamente. Tengo entendido que todos los informes serán distribuidos en todos los idiomas oficiales lo antes posible. Agradezco a los representantes su comprensión a este respecto.

Si no hay propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, es decir, en la Comisión o en sesión plenaria, salvo que el voto de la delegación en la sesión plenaria sea diferente del que emitió en la Comisión.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a

menos que se notifique lo contrario por anticipado. Esto significa que cuando se procediera a votaciones registradas, nosotros haremos lo mismo. Espero que también podamos aprobar sin votación las recomendaciones que la Comisión aprobó sin votación.

Tema 131 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/70/624)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/238).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 131 del programa.

Tema 133 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión (A/70/631)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 11 del mismo informe.

A continuación, procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II y sobre el proyecto de decisión, uno por uno.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Plan maestro de mejoras de infraestructura”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.9.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 70/239).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Presupuesto por programas para el

bienio 2014-2015”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.10.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/240 A-B).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al párrafo 11 del informe para pronunciarnos con respecto al proyecto de decisión titulado “Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión, como lo recomienda la Quinta Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 70/552).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 133 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/70/632)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.11.

Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/241).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 144 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/70/633)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.12.

Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/242).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 145 del programa.

Tema 146 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/70/634)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.13.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/243).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 146 del programa.

Tema 141 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/70/635)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la

Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.14.

Tomaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/244).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 141 del programa.

Tema del programa 138 (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/70/416/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.15.

A continuación, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/245).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 138 del programa.

Tema 147 del programa

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/70/636)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.16.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 70/246).

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero confirmar el entendimiento alcanzado en la Quinta Comisión en el sentido de que, con carácter excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período comprendido entre 2016 y 2018, se concedería a tres países asignados al nivel B —las Bahamas, Bahrein y Omán— descuentos del 7,5% de sus tasas de prorrateo, y en 2018, solo a la Arabia Saudita se concedería un descuento del 7,5% de su tasa de prorrateo, y de que esos descuentos deberían ser sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 147 del programa.

Tema 134 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Informe de la Quinta Comisión (A/70/648)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 43 de su informe.

A continuación, procederemos a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.18.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 70/247).

El Presidente (*habla en inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.19.

Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. Sánchez Azcu (Cuba): Para reiterar una posición de larga data de mi delegación, nos referimos a la sección XX del proyecto de resolución II, titulado “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”.

No existe un acuerdo intergubernamental negociado por los Estados Miembros en relación con la definición del concepto de “responsabilidad de proteger”. En consecuencia, mi delegación considera firmemente que las estimaciones presupuestarias y la descripción correspondientes al Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deben eliminarse y solo se deberían tener en cuenta una vez la Asamblea General haya tomado decisiones sobre este concepto, su ejecución, la amplitud de su aplicación y otros asuntos conexos.

Por lo tanto, tengo a bien reiterar la solicitud de Cuba de presentar enmiendas a la sección XX del proyecto de resolución II incorporando los siguientes dos párrafos del preámbulo, a los que doy lectura a continuación.

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de aplicación,

Observando que las estimaciones del grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, resultados u otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, decide eliminar toda referencia a las acciones y los resultados relacionados con la responsabilidad de proteger tal como se expresan en el marco estratégico y en la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe”.

Por lo tanto, pedimos apoyo para las enmiendas que acabamos de presentar.

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellos representantes que deseen intervenir en explicación de voto o de posición.

Sr. Maes (Luxemburgo) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea con respecto a la enmienda a la sección XX del proyecto de resolución II que acaba de presentar el representante de Cuba.

El mandato de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio fue aprobado en la resolución 1366 (2001) del Consejo de Seguridad. Es nuestra responsabilidad asegurarnos de que la Oficina cuente con los fondos suficientes para cumplir con eficacia su mandato y todas las funciones correspondientes. Sin embargo, en los párrafos de la resolución bajo examen

en este momento se reduciría sustancialmente la capacidad de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio de cumplir su mandato. En particular, con esos párrafos se impediría a la Oficina el cumplimiento de su mandato en colaboración estrecha con otras entidades de las Naciones Unidas, en especial con el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger, que se centra en el desarrollo de los aspectos conceptuales, políticos y operacionales de la responsabilidad de proteger.

Por esa razón, votaremos en contra de la enmienda que se acaba de proponer. Exhortamos a las demás delegaciones a que hagan lo mismo.

Sr. Yazdani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha pedido el uso de la palabra para explicar su voto en relación con la enmienda a la sección XX del proyecto de resolución II que ha propuesto la delegación de Cuba.

La República Islámica del Irán siempre ha apoyado las actividades que realizan las Naciones Unidas en el marco de sus mandatos y sobre la base de su reglamento, en particular de la Carta de las Naciones Unidas. De acuerdo a la Carta, la Asamblea General ocupa un lugar central como el principal órgano deliberativo para la formulación de políticas y el único órgano con representación universal en las Naciones Unidas. Por consiguiente, cabe señalar que en la Asamblea General no existe un acuerdo consensuado entre los Estados Miembros sobre el concepto de la responsabilidad de proteger o sobre su alcance, sus implicaciones o sus posibles formas de aplicación.

En conclusión, si bien la República Islámica del Irán apoya la respuesta ágil, eficaz e inmediata de las Naciones Unidas para prevenir el genocidio y las atrocidades en masa, a juicio de mi delegación, no existe un consenso intergubernamental sobre el concepto de la responsabilidad de proteger. Por consiguiente, no es aceptable para mi delegación que los limitados recursos financieros de la Organización se asignen a un puesto sobre cuyas funciones no se ha convenido un mandato debido a la falta de una definición acordada de la responsabilidad de proteger.

Por esas razones, mi delegación votará a favor de la enmienda propuesta por la delegación de Cuba.

Sr. Jiménez (Nicaragua): Mi delegación desea hacer uso de la palabra para explicar su posición con respecto a la enmienda propuesta por el representante de Cuba en relación con el proyecto de resolución II sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales,

buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad.

Toda definición del concepto de responsabilidad de proteger se debe basar en el reconocimiento manifiesto de los principios de soberanía, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados. Desde el año 2012, los recursos relacionados con el funcionamiento del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger aparecen totalmente mezclados con aquellos solicitados para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. Las funciones del Asesor Especial cuentan con el pleno apoyo de mi delegación como parte de la posición de principio permanente de nuestro Gobierno contra el genocidio.

No obstante, las estimaciones presupuestarias y la descripción conexas presentadas para el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deben eliminarse y solo deben tenerse en cuenta cuando la Asamblea General tome decisiones sobre el concepto, su ejecución, su ámbito de aplicación y otros asuntos relacionados con este. Es por ello que mi delegación apoyará las enmiendas al texto propuestas por Cuba e invitamos al resto de los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Sr. Awad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He solicitado el uso de la palabra para explicar nuestra posición respecto de la enmienda a la sección XX del proyecto de resolución II propuesta por Cuba.

En la medida en que no existe un consenso sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación y la manera en que se debería aplicar, el concepto contraviene los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente el de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros y el del respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Esas serían violaciones a la Carta y, por lo tanto, apoyamos la propuesta de Cuba.

El Presidente (*habla en inglés*): Consideraremos primero la enmienda oral a la sección XX del proyecto de resolución II. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el representante de Cuba para plantear una cuestión de orden.

Sr. Sánchez Azcuay (Cuba): Lamento mucho tener que plantear una cuestión de orden, pero, de acuerdo al artículo 89 del reglamento de la Asamblea General, cuando se presenta una moción, deben hacer uso de la palabra dos delegaciones a favor y dos delegaciones en contra. Mi delegación solamente ha oído la intervención de una delegación en contra de la propuesta de Cuba.

Sugeriría que escuchemos a la Secretaría si esto se entiende como que se aceptaría la propuesta de Cuba sin tener que llegar necesariamente a votación. Sr. Presidente: A la espera de esa aclaración, pido que se detenga la votación y se aclare de inmediato esa cuestión, es decir, si procedería la votación cuando no se ha logrado el número de oradores en contra de la propuesta de mi delegación, como se establece en el artículo 89.

El Presidente (*habla en inglés*): El Presidente entiende que esta no es una propuesta. Es una enmienda, y podemos proceder a votación.

Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. Sánchez Azcu (Cuba): Una vez más, presento disculpas, pero, según el artículo 89,

“[c]ualquier representante podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra”.

El artículo continúa, pero yo creo que este es el punto que mi delegación quiere resaltar. Nuevamente, reitero la solicitud de mi delegación de que la Secretaría aclare esta situación en la cual una sola delegación se ha pronunciado en contra de la moción, o, mejor dicho, de la enmienda que propone mi delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero dar lectura al artículo 90 del reglamento de la Asamblea General, relativo a las votaciones sobre las enmiendas.

“Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Asamblea General votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original; votará en seguida sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se pondrá a votación la propuesta modificada. Se considera que una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición o supresión o una modificación de parte de dicha propuesta.”

Esto significa que la Secretaría y el Presidente entienden que según el reglamento estamos autorizados a proceder a la votación, que es lo que estamos haciendo ahora. Considero esto como un permiso para continuar con la votación sobre la enmienda.

Entiendo que el representante de Cuba aún no parece estar de acuerdo con lo que acaba de señalar el Presidente. Tiene ahora la palabra.

Sr. Sánchez Azcu (Cuba): Sr. Presidente: No es que esté en desacuerdo con usted. No tiene nada que ver con eso. Simplemente estoy dirigiendo una pregunta a la Secretaría sobre una cuestión de orden sustantiva. Usted gentilmente ha respondido basándose en el artículo 90, lo cual mi delegación agradece inmensamente. Pero mi pregunta se relaciona con el artículo 89, ya que solamente una delegación habló en contra de la moción hecha por la delegación de Cuba. De nuevo, agradezco inmensamente su paciencia y su explicación del artículo 90, pero con mucho respeto pido que se responda la duda que tiene mi delegación sobre el artículo 89 y el hecho de que solamente una delegación se pronunció en contra de la enmienda propuesta por mi delegación. Sr. Presidente: le reitero los agradecimientos de mi delegación y me excuso por demorar su eficiente gestión de la sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Sí, debo admitir que este es un debate bastante extraño. Como bien saben los miembros, el mandato de los Presidentes de la Asamblea General se ejerce solo durante un año, de manera que no es posible saber todas las interpretaciones difíciles. Quiero preguntar si hay algún otro Estado Miembro que, junto con Cuba, impugne mi interpretación del reglamento. De lo contrario, procederemos a la votación y después la Asamblea podrá votar bajo otra Presidencia el año próximo.

Se ha solicitado votación registrada sobre la enmienda oral a la sección XX del proyecto de resolución II.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Pakistán, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre,

República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

Abstenciones:

Argelia, Angola, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Djibouti, República Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Guinea, Guyana, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Panamá, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Yemen, Zambia

Por 74 votos contra 12 y 58 abstenciones, queda rechazada la enmienda propuesta para la sección XX del proyecto de resolución II.

[Posteriormente, la delegación del Congo informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución II en su conjunto. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 70/248).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, y su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.20. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 70/249 A-C).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017”, y su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.21. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 70/250).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017”, y su texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/70/L.22. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución V. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 70/251).

El Presidente (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen intervenir para explicar su posición respecto de las resoluciones que se acaban de aprobar.

Sr. Yazdani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en explicación del voto sobre la resolución 70/248.

Mi delegación desea desvincularse de la sección XX de la resolución, en lo que respecta a la asignación de recursos presupuestarios al Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán. Como señaló claramente mi delegación cuando se creó el Grupo, tenemos el firme convencimiento de que las sanciones del Consejo de Seguridad contra la República Islámica del Irán son ilegales y afectan a la población civil. Las sanciones se basan en acusaciones infundadas y se deben a las motivaciones políticas de algunos países, como se confirma con la decisión consensuada del Organismo Internacional de Energía Atómica del 15 de diciembre de 2015. Por lo tanto, mi delegación rechaza la financiación del Grupo por esa misma razón.

Además, cabe mencionar que, después del acuerdo concertado entre el Irán y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania, conocido como el Plan de Acción Integral Conjunto, el Consejo de Seguridad, al aprobar por consenso la resolución 2231 (2015), decidió dar por terminadas las disposiciones de todas las resoluciones anteriores sobre el programa nuclear con fines pacíficos del Irán, incluida la resolución 1929 (2010).

Por tanto, quisiera hacer hincapié en que, en virtud de la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto, el Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán se disolverá automáticamente y todos los recursos destinados a contratar y prestar apoyo a los expertos relacionados con el Grupo, incluidos los recursos de personal de las Naciones Unidas para apoyar a los miembros del Grupo, se ajustarán como corresponda.

Sr. Tuy (Camboya) (*habla en inglés*): Me complace formular una declaración de posición sobre la sección IV de la resolución 70/248, “Subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya”, aprobada en relación con el tema 134 del programa, sobre el complemento a los compromisos financieros voluntarios para las Salas correspondientes a 2016. En nombre del Gobierno de Camboya, quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos por garantizar la financiación para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

Quisiera señalar que, desde el establecimiento de las Salas, el Gobierno Real de Camboya y las Naciones Unidas llevan nueve años colaborando para enjuiciar a los altos dirigentes del Khmer Rouge, como principales responsables de los crímenes cometidos entre 1975 y 1979. Entendemos que se debe hacer justicia no solo por las familias de las víctimas, sino también por toda la población de Camboya, que ha tenido que sufrir las dificultades del régimen del Khmer Rouge. Las actuaciones de las Salas son extensas y requieren un gran esfuerzo de financiación. Hasta la fecha, los principales dirigentes del Khmer Rouge han sido acusados de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

A continuación, expondré los objetivos básicos del Tribunal. En primer lugar, es importante, no solo para Camboya, sino también para otros muchos países, que contemos a las generaciones sucesivas que esos eventos no deben repetirse, ya que sus únicos resultados fueron la masacre de nuestro propio pueblo y las dificultades que hemos debido soportar a causa de esos crímenes; en estos momentos, una cultura de paz es nuestra mejor esperanza. En segundo lugar, no habrá impunidad para los dirigentes del Khmer Rouge por sus crímenes, sin importar cuánto tiempo haya transcurrido desde que los cometieron. En tercer lugar, junto con el sentimiento de justicia que pueden aportar los juicios en las Salas a los supervivientes, debemos acogernos a los principios de reconciliación y convivencia. Por último, en cuarto lugar, los investigadores y estudiantes interesados, tanto a nivel nacional como internacional, podrán utilizar los fallos de las Salas con fines académicos.

Este año hemos trabajado arduamente para proseguir con las actuaciones de las Salas, y el 17 de noviembre se publicó en Phnom Penh una declaración conjunta sobre las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya que contenía las conclusiones de una reunión entre el Viceprimer Ministro y Ministro a cargo de la Oficina del Consejo de Ministros, Sr. Sok An, el Presidente del Equipo de Tareas del Gobierno Real encargado de los procesos contra el Khmer Rouge y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Sr. Stephen Mathias. Mi delegación también acoge con beneplácito la declaración conjunta formulada el 8 de diciembre por el Sr. Sok An y el Experto Especial para prestar asesoramiento sobre la asistencia de las Naciones Unidas a los procesos contra el Khmer Rouge, Embajador David Scheffer, en la que señalaron que en las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya prosiguen los avances en la gestión de los expedientes abiertos, como el examen que está llevando a cabo la Sala de Primera Instancia de los hechos relacionados con los cargos presentados por genocidio en relación con la causa número 002/02.

En la declaración conjunta se pone de relieve que el Tribunal necesita urgentemente nuevas contribuciones para atender sus necesidades financieras y se añade que Camboya apoya la petición del Secretario General de una subvención para el componente internacional del presupuesto. El Experto Especial también expresó su compromiso de ayudar al Gobierno camboyano a encontrar contribuciones para apoyar el componente nacional. A lo largo de los próximos dos años, el componente nacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ascenderá a una cantidad de 13,01 millones de dólares, de los que 6,64 millones y 6,37 millones se destinarán a cubrir sus necesidades prácticas para ocuparse de expedientes abiertos correspondientes a 2016 y 2017, respectivamente.

Quisiera señalar que, durante los dos últimos años, el Gobierno Real de Camboya ha aumentado su apoyo para sufragar el 50% de los salarios del personal nacional, además de los cuantiosos costos operacionales que lleva financiando desde la creación de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, en 2006. A fecha de hoy, Camboya ha contribuido con un total de aproximadamente 30,6 millones de dólares, de los cuales 18,5 millones se aportaron en efectivo y 12,1 millones se aportaron en especie, convirtiéndonos en el segundo mayor contribuyente a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya después del Japón. Además, el Gobierno mantiene su compromiso para 2016, tras renovar su promesa

de contribuir con un total de 4,15 millones de dólares, de los cuales 2,5 millones se destinarán a sufragar seis meses de salarios del personal nacional y 1,65 millones a sufragar los costes operacionales, lo que equivale al 62,5% del componente nacional del presupuesto propuesto para el Tribunal correspondiente a 2016.

Los componentes de financiación, tanto nacional como internacional, de las Salas son fundamentales para que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya puedan completar su importante mandato sin interrumpir los procedimientos judiciales. Por tanto, quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir el apoyo de nuestros principales donantes para colmar la brecha de los salarios del personal nacional proporcionando financiación para otros seis meses, y en particular quisiéramos pedir a la Unión Europea que considere la posibilidad de proporcionar 3,4 millones de euros de la reserva de fondos no asignados destinados a los componentes, tanto nacionales como internacionales, correspondientes a 2016.

Por último, quisiera aplaudir la aprobación en el día de hoy de la sección IV de la resolución 70/248, sobre la subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya correspondiente a 2016. Nos comprometemos firmemente a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con todas las partes interesadas para garantizar que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya desempeñen su mandato de manera sostenible y cumplan sus objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición. La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 134 del programa.

Tema 132 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/70/649)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de decisión figura en el documento A/C.5/70/L.24.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 70/533).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 132 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Durga Prasad Bhattarai, por su extraordinario liderazgo y su paciente dirección de la labor de la Comisión. También quisiera dar las gracias a los miembros de la Mesa y de la secretaría de la Comisión por un trabajo bien hecho, y a todas las delegaciones por su ardua labor y su espíritu de consenso y conciliación en las negociaciones finales.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tienen ante sí para esta sesión.

Sr. Mamabolo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China.

Hace 70 años, la fundación de las Naciones Unidas brindó una oportunidad para fomentar la paz, construir la democracia y crear una sociedad justa a escala mundial. La Organización también ha sido un camino hacia la independencia de muchos miembros de nuestro Grupo. En el septuagésimo período de sesiones debemos reflexionar sobre la historia y el desarrollo de las Naciones Unidas y sobre sus logros y desafíos, en particular cuando se trata de abordar los intereses y las necesidades de los países en desarrollo.

El futuro de los países en desarrollo reside en un sistema multilateral fuerte y sólido, y el Grupo de los 77 y China presta una atención especial a la elaboración de las políticas y relaciones económicas internacionales y a la reducción de la brecha entre los países en desarrollo y los países desarrollados. En el último año, hemos establecido un consenso mundial sobre una serie de cuestiones que son críticas para el mundo en desarrollo, incluido el Plan de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), al igual que el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En el contexto de la Quinta Comisión, esperamos dialogar de manera constructiva sobre la manera de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas pueda contar con los recursos suficientes para apoyar estas agendas ambiciosas e integrarlas a todos los pilares de las Naciones Unidas en el marco de una revitalización de la alianza mundial.

Al aprobarse los informes de todas las Comisiones Principales, incluida la Quinta Comisión, y en particular el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, he visto complacido cómo nuestro trabajo refleja nuestro compromiso colectivo de mejorar el funcionamiento eficiente y eficaz de las Naciones Unidas. Como resultado de nuestras negociaciones intensivas de los últimos meses, hemos aprobado un presupuesto de 5.400 millones de dólares que se centra en la mejora de la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus mandatos con mayor eficacia y eficiencia. Hemos aprobado un conjunto de medidas sobre un régimen común apropiado para ese propósito. El Grupo de los 77 y China quisiera centrar la atención en particular en el pilar de las Naciones Unidas relativo al desarrollo en todos sus aspectos. Me gustaría reflexionar sobre una de mis citas favoritas atribuida al ex-Presidente de mi país Nelson Mandela: “Siempre parece imposible, hasta que se hace”. En ese sentido acojo con agrado la conclusión satisfactoria y, por primera vez en 13 años, oportuna de estas negociaciones tan difíciles y complejas por parte de nuestros expertos competentes. Espero sinceramente que este espíritu positivo y constructivo continúe en los próximos años.

Me gustaría aprovechar este momento para agradecerle, Sr. Presidente, por su amable apoyo mientras nuestros expertos negociaban durante este período de sesiones. Hemos tenido la fortuna de contar un hombre de su estatura al frente de estas sesiones, con un profundo conocimiento de las cuestiones financieras. El Grupo también extiende su agradecimiento al Secretario General, a la Secretaría, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Auditores por sus expertos análisis y recomendaciones. Quisiera expresar el agradecimiento sincero del Grupo al Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Durga Prasad Bhattarai, de Nepal, por su competente liderazgo durante todo el proceso. Quisiera expresar también mi agradecimiento a la secretaria del Grupo de los 77 por su apoyo y dedicación a lo largo de nuestra presidencia, y unas palabras especiales de agradecimiento a los miembros del Grupo de los 77 y China por su apoyo, así como a todos nuestros asociados por su colaboración constructiva a la hora de trabajar por un mundo mejor para todos.

Quisiera citar de nuevo al ex-Presidente de mi país Nelson Mandela: “[T]ras llegar a la cumbre de una alta colina, uno se encuentra que todavía quedan muchas más colinas por escalar”. Ahora que nos despedimos de la Asamblea en calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China, nos complace que este año haya concluido

con otra nota positiva, y animamos a todas las delegaciones a que continúen comunicándose unas con otras y se esfuercen por encontrar soluciones comunes a los problemas mundiales.

Para concluir, el Grupo de los 77 y China desea a todos unas felices fiestas y reitera su compromiso de regresar en el año nuevo, bajo la capaz dirección del Reino de Tailandia, con el fin de participar de manera constructiva en la reanudación del septuagésimo período de sesiones con la misma tenacidad, celo y vigor que hemos mostrado hasta ahora. Quisiera desear al Representante Permanente del Reino de Tailandia ante las Naciones Unidas, Sr. Virachai Plasai, y a su equipo todo lo mejor.

Sr. Mukerji (India) (*habla en inglés*): Quisiera expresar el agrado de mi delegación por la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Quisiera reiterar los principios que siempre hemos defendido, que consisten en que se deberían asignar los recursos suficientes al cumplimiento de los mandatos generados por el conjunto de Miembros, y que los recursos para componentes programáticos y sustantivos deben superar a los asignados a los puestos. También somos de la opinión de que las Naciones Unidas deben destinar recursos y responder a emergencias como el ébola, tal como hicimos el año pasado, y los desastres naturales. Nos satisface que la metodología de la escala de cuotas se haya conservado tanto en el presupuesto ordinario como en el presupuesto de mantenimiento de la paz, a pesar de las intensas negociaciones de última hora.

Este resultado ha sido posible gracias a la participación constructiva de todos los Estados Miembros y al liderazgo demostrado por mis colegas el Presidente de la Quinta Comisión, Embajador Bhattarai de Nepal, y el Presidente del Grupo de los 77 y China, Embajador Mamabolo de Sudáfrica. No puede haber más digno homenaje a la Presidencia ejercida por el Embajador Mamabolo del Grupo de los 77 y China por el año trascendental que está a punto de terminar.

Dado que esta será mi última declaración en las Naciones Unidas en calidad de Representante Permanente de la India, me despido de todos los que están aquí con la esperanza de que seremos capaces de estar a la altura de nuestras metas y de poner en práctica todos los resultados que hemos negociado, no solo los de este año, sino también el objetivo de 2005 relativo a una reforma rápida del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Asamblea General por aprobar por consenso el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La ardua labor, el compromiso inquebrantable y la cooperación flexible de todos han contribuido a llegar a ese acuerdo. Aplaudo a los Estados Miembros por este éxito colectivo. Nuestro personal de la Secretaría apoyó con orgullo sus exitosos esfuerzos.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Excmo. Sr. Durga Prasad Bhattarai, por su hábil dirección de la Comisión. También deseo darle las gracias a usted en particular, Sr. Presidente, por su firme compromiso y liderazgo durante la dirección de este difícil proceso.

El presupuesto que acaba de aprobar la Asamblea refleja la difícil realidad financiera mundial que llevamos padeciendo desde hace años. La financiación sigue disminuyendo mientras se exige cada vez más a las Naciones Unidas. En todo momento hacemos lo posible por cumplir los mandatos que nos han encomendado los Miembros. Nos guían dos obligaciones acuciantes: la primera es nuestro deber de responder a las necesidades de la población mundial y la segunda, nuestra responsabilidad de aprovechar al máximo los recursos que se nos han confiado. Con creatividad, trabajo duro y diligencia, estaremos a la altura del desafío.

La Asamblea ha tomado la sabia decisión de añadir recursos para fortalecer el importantísimo pilar del desarrollo. Encomio su decisión de apoyar el seguimiento y el examen de nuestras medidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase resolución 70/1) y cumplir la agenda sobre financiación para el desarrollo. La Asamblea también ha decidido reducir los recursos correspondientes a los servicios de información pública y apoyo común en mayor medida que las eficiencias que ya había identificado. Esto supone algunos desafíos, en particular en este momento crítico. Estamos aplicando las importantes iniciativas que ha aprobado la Asamblea, entre otras cosas en relación con Umoja, la movilidad y el desarrollo de un modelo global de prestación de servicios. No obstante, seguimos dispuestos a esforzarnos al máximo para cumplir estas iniciativas de transformación y cualquier otro mandato que se nos haya encomendado.

Una vez que se ha establecido el presupuesto, la solidez financiera de la Organización depende de las contribuciones de todos los Estados Miembros. Ahora tenemos una escala de cuotas revisada para compartir los costos del presupuesto ordinario y las operaciones

de mantenimiento de la paz. Aplaudo las decisiones adoptadas por consenso en relación con esas cuestiones.

La resolución de hoy sobre el régimen común (resolución 70/244) es un reflejo de los deseos de los Estados Miembros. También se tienen en cuenta las opiniones que hemos comunicado por conducto de mi Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación. También se ha contado con la opinión de las federaciones de personal a lo largo del proceso. Me complace que el nuevo régimen se haya simplificado. Ello permitirá a las organizaciones seguir reconociendo el desempeño del personal. Doy las gracias a los Estados Miembros, a la Comisión de Administración Pública Internacional y a todos los que han contribuido al consenso.

Como sabemos, este es el último presupuesto ordinario que se aprobará durante mi mandato como Secretario General. Estoy profundamente agradecido por nuestra fructífera colaboración a lo largo de estos nueve años. Desde mi primer día en el cargo, prometí trabajar para que las Naciones Unidas fueran más transparentes y responsables. Esa es mi ética profesional personal y también la manera más eficaz de trabajar. Los altos niveles de profesionalidad inspiran a nuestro personal y dan confianza a nuestros asociados. La apertura beneficia a todos.

También llegué aquí con la visión de modernizar la Secretaría y hacer que fuera verdaderamente global. Los Estados Miembros comprendieron el valor de ese enfoque y aprobaron un marco de movilidad que utilizará de la mejor manera posible nuestro principal activo, a saber, el personal de las Naciones Unidas. También estoy agradecido por su apoyo a Umoja, que ya está mejorando nuestra capacidad de gestionar las operaciones globales. Juntos, estamos creando unas Naciones Unidas más fuertes en aras de un mundo mejor.

Normalmente, a estas alturas del año presupuestario las delegaciones aún están negociando en las salas de conferencias. Esta vez han trabajado durante toda la noche y para llegar a un acuerdo antes que en años precedentes. Sé que ahora mismo muchos de los presentes están faltos de sueño. Definitivamente, merecen unas vacaciones. La agenda mundial para 2015 contenía grandes retos. Al mismo tiempo, podemos estar orgullosos de los importantes logros obtenidos, en particular la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esos y otros avances demuestran que el multilateralismo funciona. El consenso de hoy

es una señal inequívoca de nuestra capacidad para trabajar juntos. Necesitamos más que nunca ese espíritu de solidaridad mundial. En 2016, pondremos en práctica nuestros planes en pro de un planeta más saludable y pacífico, donde todos podamos vivir con dignidad.

Por último, deseo a todos los presentes y a sus familias un feliz y saludable año nuevo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Discurso del Presidente

El Presidente (*habla en inglés*): Estoy totalmente de acuerdo con el Secretario General en que la aprobación oportuna del presupuesto y la conclusión del trabajo de la Quinta Comisión marcan el final de un año que ha sido trascendental para el multilateralismo y el consenso. Considero que es apropiado agradecer una vez más al Presidente de la Quinta Comisión, Sr. Durga Prasad Bhattacharai, su extraordinaria dirección de los trabajos de la Comisión y expresar mi agradecimiento por el espíritu con que han trabajado todas las delegaciones.

Desde una perspectiva más amplia, debemos orgullecernos de los increíbles logros obtenidos por nuestra Organización en 2015. En concreto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y el Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático han sido el excelente resultado de procesos multilaterales pioneros.

A lo largo de sus nueve años en el cargo, el Secretario General ha desempeñado un papel fundamental para impulsar y apoyar la adopción de medidas en materia climática y de desarrollo sostenible. He disfrutado mucho de mi trabajo con él durante los últimos cuatro meses. Durante ese tiempo, he sido testigo directo del liderazgo y la energía que ha demostrado ante tantos

desafíos mundiales. Puedo decir que no tuve ninguna duda en presentar su candidatura a hombre del año para un programa de la televisión danesa sobre asuntos internacionales, que se presentará en esta Navidad.

En 2016, daremos inicio a la aplicación de esos acuerdos, pero en el nuevo año también tenemos que lograr la paz duradera en los conflictos actuales, revisar el régimen humanitario mundial y ocuparnos de la crisis actual de refugiados. Espero sinceramente que el próximo año las Naciones Unidas y la comunidad internacional demuestren el mismo espíritu de cooperación y consenso que hemos visto en 2015. Deseo a todos felices fiestas y un merecido descanso.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el programa de trabajo de la Asamblea General, aparte de las cuestiones de organización y los temas que puede que tengan que examinarse aplicando el reglamento de la Asamblea y teniendo en cuenta que la Asamblea ya ha examinado y adoptado medidas en relación con la mayoría de los temas hasta ahora, quisiera informar a los miembros de que los siguientes temas del programa siguen abiertos a examen durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General: temas 4 a 7, 9, 11, 13 a 16, 18, 18 d), 20, 20 d), 20 g), 21, 23, 23 a), 30 a 36, 40, 41, 43 a 49, 56, 57, 66 a) y b), 67, 73 a) a d), 74, 79, 79 a), 91, 107, 109, 110, 112 a) y b), 113 a) a c), 114 e) a g) y 115 a 166.

¿Puedo entender que la Asamblea desea tomar nota de los temas del programa que siguen abiertos a examen durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 22.30 horas.